



# INFORME IPE

Impacto del COVID-19  
en la economía peruana

9° EDICIÓN - MAYO 2020

**IPE** INSTITUTO  
PERUANO  
DE ECONOMÍA



El Instituto Peruano de Economía (IPE) es una asociación civil de derecho privado y sin fines de lucro, cuyo objetivo es realizar estudios destinados a promover el desarrollo equilibrado y sostenido de la economía de mercado.

Los Estudios del IPE tiene por finalidad divulgar los trabajos realizados por profesionales de esta institución o encargados por ella a terceros, con el objetivo de aportar al debate de tópicos económicos relevantes y presentar nuevos enfoques. La difusión de los Estudios intenta facilitar el intercambio de ideas y dar a conocer investigaciones para su discusión y comentarios.

## **INFORME IPE - Noveno informe: análisis del impacto económico del COVID-19 en el Perú- MAYO 2020**

16 de Mayo del 2020

Instituto Peruano de Economía

Diego Macera Poli, *Gerente General*  
Valeria Churango Zarate, *Economista*  
Rodrigo Eyzaguirre Miraglia, *Economista*  
Fernando Gonzales Tinoco, *Economista*  
Yulia Valdivia Rivera, *Economista*  
Martín Valencia Rivera, *Economista*

Instituto Peruano de Economía © 2020  
Amador Merino Reyna 460, Oficina 201  
San Isidro, Lima 27, Perú  
Teléfonos: (511) 442-0168, 442-0286  
Email: [ipe@ipe.org.pe](mailto:ipe@ipe.org.pe)

**Citar el informe de la siguiente manera:** Instituto Peruano de Economía. 2020. Noveno informe: análisis del impacto económico del COVID-19 en el Perú. Lima, Perú.

Los estudios y documentos de trabajo del IPE pueden obtenerse en versión PDF en forma gratuita en la dirección electrónica: <http://ipe.org.pe/publicaciones>. Existe la posibilidad de solicitar una copia a través del teléfono (+51 1) 421-2793 o del correo electrónico: [ipe@ipe.org.pe](mailto:ipe@ipe.org.pe)

IPE Working Papers can be downloaded in PDF format free of charge from: <http://www.ipe.org.pe>. Digital versions can be ordered individually either by number (+51 1) 421-2793 or by e-mail: [ipe@ipe.org.pe](mailto:ipe@ipe.org.pe)

# CONTENIDO

## **Prólogo**

- 1. Agropecuario y pesca**
- 2. Minería e hidrocarburos**
- 3. Manufactura**
  - a. Manufactura primaria
  - b. Manufactura no primaria
- 4. Electricidad, agua y distribución de gas**
  - a. Acceso al mercado libre de electricidad
  - b. Reactivación del sector
- 5. Construcción**
  - a. Reanudación de actividades
- 6. Comercio**
  - a. Comercio de productos textiles y flores
  - b. Reglamento de la Ley de Bodegueros
- 7. Transporte y almacenamiento**
  - a. Transporte aéreo
  - b. Proyectos viales
- 8. Servicios**
  - a. Financiero y seguros
  - b. Reanudación de actividades


# PRÓLOGO

En la novena semana de Estado de Emergencia, el número de casos confirmados y de fallecidos por el COVID-19 sigue incrementando a tasas más altas de las esperadas. Sin embargo, según el Presidente de la República, el Perú se encuentra llegando al pico de las curvas de casos y de fallecidos.

Esta semana continuó la aprobación de los protocolos sectoriales. En particular, se aprobaron dichos protocolos para las industrias de cemento y metal-mecánica. Así, dado que la mayoría de actividades incluidas en la Fase 1 de la reactivación económica ya cuentan con los protocolos sectoriales, resulta vital la celeridad con la que se den las autorizaciones para que las empresas puedan reanudar sus operaciones. Por su parte, en la novena semana de aislamiento social obligatorio, empresas del sector pesca vinculadas a la producción de harina de pescado, de comercio electrónico enfocadas en bienes para el hogar y afines, y restaurantes obtuvieron la autorización para reanudar sus operaciones.

Asimismo, el INEI publicó las cifras de actividad económica de marzo, las cuales muestran una caída del PBI de 16.3% respecto al mismo período del año anterior. Esta caída es la más pronunciada desde que se tiene registro -el PBI mensual se publica desde enero del 2007- y se reflejó en la contracción de la mayoría de sectores. El resultado de marzo se explicó principalmente por la caída de construcción (-46.3%), minería e hidrocarburos (-42.4%) y manufactura (-32.2%). Sin embargo, se observaron crecimientos en algunos sectores como Telecomunicaciones, Servicios Financieros y Servicios Gubernamentales. Ante la prolongación del aislamiento social obligatorio hasta el 24 de mayo, se espera una caída de la actividad productiva incluso mayor en abril y mayo.

Como ha venido realizando regularmente durante la cuarentena, el IPE presenta una actualización del impacto que vienen experimentando los principales sectores en la última semana y los avances en la reactivación según la distribución económica del INEI: (i) Agropecuario y pesca; (ii) Minería e hidrocarburos; (iii) Manufactura; (iv) Electricidad, agua y distribución de gas; (v) Construcción; (vi) Comercio; (vii) Transporte y almacenamiento; y (viii) Servicios. Este análisis incluye también información de empresas representativas y gremios, así como otras fuentes de información secundarias.



# **Noveno informe: análisis del impacto económico del COVID-19 en el Perú**

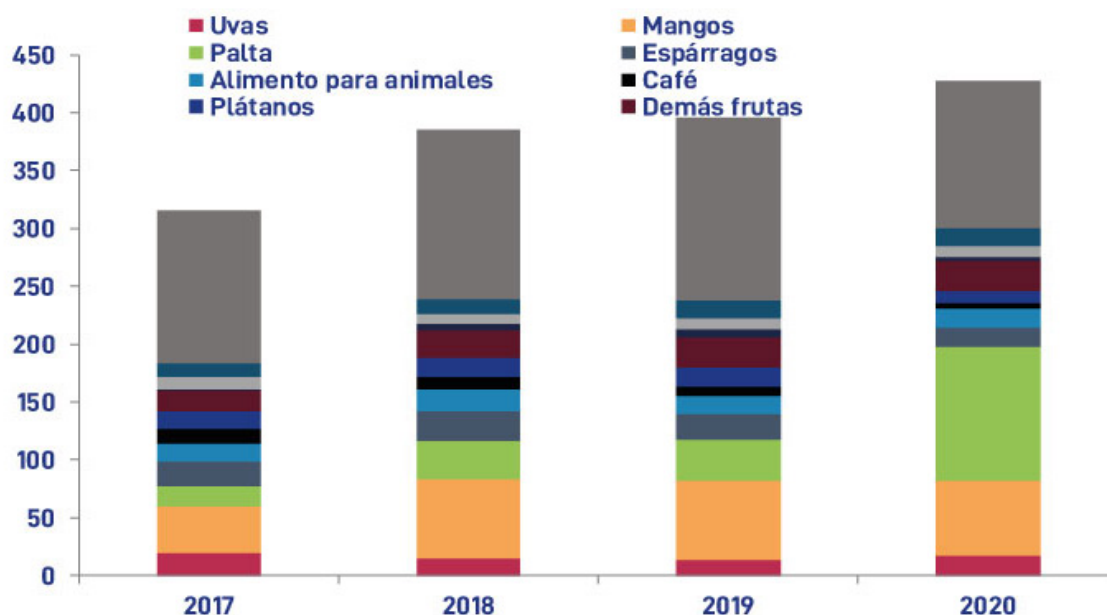
# 1. Agropecuario y pesca

## a. Agropecuario

En el sector agropecuario, el 13 de mayo, Agrobanco acordó la reprogramación de los pagos pendientes de créditos con fechas de vencimiento entre el 14 de febrero y 30 de junio. Ello no generará mayores intereses y podrá ampliarse hasta por seis meses. Asimismo, la entidad indicó que se han habilitado con normalidad los préstamos para las nuevas campañas agropecuarias. Para ello, se debe contar con título de propiedad, experiencia mínima de tres años como agricultor, no tener créditos en más de dos instituciones y contar con buena calificación crediticia.

En cuanto a las medidas vinculadas a la agroexportación, se aprobó el Decreto Legislativo N°1492 que aprueba disposiciones vinculadas a la cadena logística de comercio exterior. Entre estas disposiciones, se establece la obligatoriedad de la digitalización de todos los procesos vinculados a este tipo de comercio. Así, la prestación de documentos físicos será excepcional y las entidades públicas deberán reemplazarlos por documentos digitales o digitalizados. Además, el decreto comprende la obligación de consignar todos los servicios logísticos en el contrato de transporte internacional.

**Marzo: Exportaciones del sector agropecuario\* según tipo de producto, 2017 - 2020**  
(en millones de US\$)



\*/Agro tradicional y agro no tradicional (agropecuario y agroindustrias).

Fuente: Adex Data Trade

## b. Pesca

Este 13 de mayo inició la primera temporada de pesca de anchoveta en la zona norte-centro. De acuerdo con fuentes del sector, si bien casi la totalidad de empresas pesqueras que capturan anchoveta ha logrado cumplir con los procedimientos administrativos requeridos por el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y el Ministerio de Salud (MINSA), solo una minoría de embarcaciones se encuentra actualmente pescando.

Esto se debe a problemas para lograr el número mínimo de tripulantes en un grupo de embarcaciones, debido a que, luego de pasar por pruebas de diagnóstico, se han identificado casos de COVID-19 en el personal pesquero. Las dificultades para encontrar reemplazos para algunos puestos están demorando la salida de algunas embarcaciones. Según fuentes, en la actualidad cerca de 40 embarcaciones se encuentran pescando, de un total de aproximadamente 200 permitidas de operar. Se espera que, hacia finales de la próxima semana, todo el potencial de embarcaciones esté operando.

Por el contrario, el sector no ha encontrado demoras en los procesos administrativos vinculados con los protocolos sanitarios que deben seguir las empresas para que sus embarcaciones salgan a pescar. Al respecto, la mayoría de empresas pesqueras industriales ha logrado registrar su plan sanitario en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID), monitoreado por el MINSA, con lo cual están autorizados para empezar a pescar.



## 2. Minería e hidrocarburos

Esta semana se reinició la actividad productiva en un conjunto de empresas mineras de gran tamaño, de acuerdo con los lineamientos de la primera fase de reactivación económica. Como se mencionó en la última entrega del informe IPE, luego de la publicación del protocolo para el sector por parte del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), las empresas mineras debían presentar un plan sanitario particular a las operaciones de cada una. Según la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), 17 empresas, que operan en 39 unidades mineras, ya han presentado sus planes. Más aún, 11 unidades de 5 empresas ya tienen planes verificados por el MINEM y el MINSA, por lo que están dando inicio a sus actividades productivas.

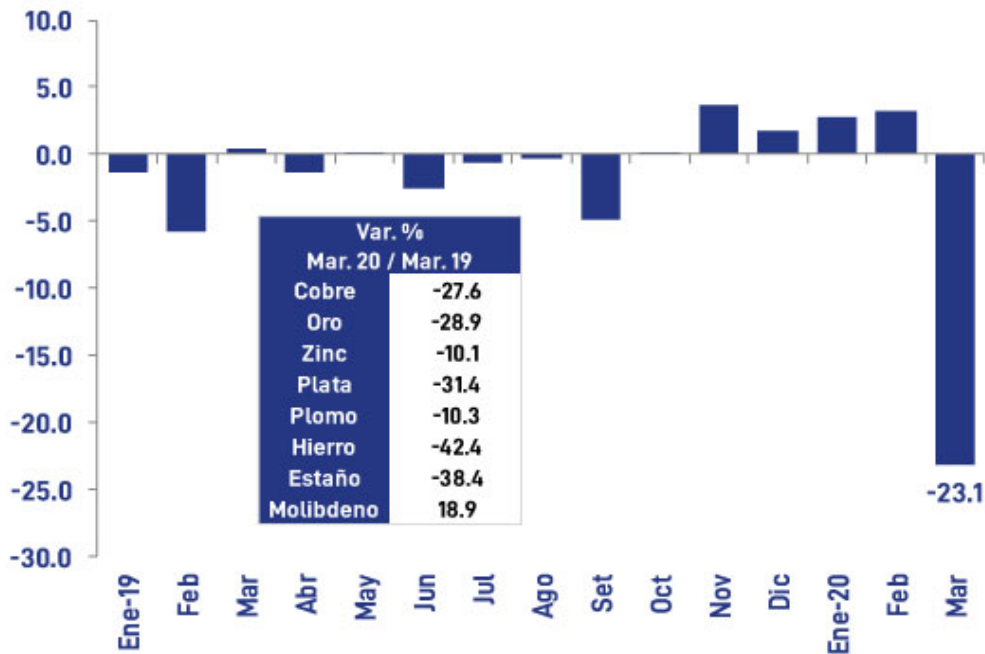
Según las cifras de actividad económica en marzo, publicadas esta semana, la producción del subsector minero metálico se contrajo 23% en dicho mes debido a la paralización parcial de las empresas mineras. La producción de cobre se redujo 26.6% respecto al mismo período del año anterior, principalmente por la menor actividad en las mineras Antamina (-23.5%) y Cerro Verde (-49.4%). Asimismo, la producción de oro cayó 32.5% por menor extracción de las mineras Barrick (-55.6%), Yanacocha (-17.2%), entre otras. Sin embargo, cabe destacar que la producción de oro en las dos empresas mencionadas ya venía cayendo debido al agotamiento de unidades mineras. Por el contrario, la producción de molibdeno fue la única que se incrementó respecto a marzo del 2019, con una variación positiva de 18.9%, explicada, principalmente por el aumento de la producción de Southern Peru debido a la Ampliación de Toquepala.

Por otra parte, según la SNMPE, se espera que junto con el reinicio de la producción, también se reactive la inversión de grandes proyectos mineros, como Mina Justa y la Ampliación de Toromocho, durante esta primera fase de apertura económica. Sin embargo, como se mencionó semanas atrás, la construcción del proyecto minero más grande en la actualidad, Quellaveco, con una inversión de US\$ 5,300 millones, ha sido suspendida temporalmente por un período de tres meses. Esta medida se tomó para evitar la propagación del virus entre sus trabajadores, así como por ajustes en las decisiones de inversión globales de la empresa matriz del proyecto, la minera Anglo American.

Al respecto, de acuerdo con las últimas cifras del MINEM, la inversión minera en el primer trimestre 2020 se redujo 12.8% respecto al mismo período del año anterior. Esta caída se explica, principalmente, por la menor inversión en el rubro de desarrollo y preparación (-56.7%), en particular por parte de Marcobre (-85.2%), luego de la fuerte inversión en este rubro durante el 2019. Cabe mencionar que la inversión en desarrollo y preparación implica trabajos de remoción de tierras para llegar al mineral y el diseño de un plan de acceso al yacimiento para la extracción del metal. Por su parte, la inversión en Quellaveco creció 39% en el primer trimestre, debido a mayores desembolsos en los rubros de plantas de beneficio –donde se procesa el mineral extraído– e infraestructura.

En el caso del subsector hidrocarburos, la actividad productiva se ha reducido respecto a la semana anterior. La producción diaria de petróleo cayó de 40 mil de barriles entre el 29 de abril y 5 de mayo a 32 mil barriles entre el 6 y 12 de mayo, una disminución de 21%. De igual forma, el procesamiento de gas natural se redujo de 899 millones de pies cúbicos a 878 millones entre el mismo período mencionado, una caída de 2%. Por otra parte, la producción de líquidos de gas natural se incrementó 1% respecto a la semana anterior, de 80 mil barriles diarios entre el 29 de abril y 5 de mayo a 81 mil barriles entre el 6 y 12 mayo.

**Producción minero metálica, Ene 19 - Mar 20**  
(en var. % anual)



Fuente: INEI

## 3. Manufactura

### a. Manufactura Primaria

La actividad del subsector de refinación de metales continúa siendo sustentada, principalmente, por la producción en la planta de Ilo -perteneciente a la empresa Southern Peru- la cual se encuentra operando a un nivel cercano a su capacidad potencial. Asimismo, el aumento de la demanda de electricidad en la planta de fundición y refinación de la empresa Minsur, en Ica, sugiere que se habrían retomado actividades productivas en esta empresa durante los últimos días.

Por su parte, la industria de procesamiento y conservación de pescado muestra señales mixtas de recuperación. Por un lado, el inicio de la temporada de pesca de anchoveta en la zona norte-centro también ha reactivado el procesamiento de este recurso y la elaboración de harina de pescado. Sin embargo, según fuentes del sector, algunas plantas de procesamiento de anchoveta han tenido dificultades para operar debido al diagnóstico de casos de COVID-19 en su personal. Los cierres temporales de estas plantas podrían repetirse durante toda la temporada debido al requerimiento de realizar pruebas sintomatológicas regularmente para descartar casos del virus entre los trabajadores.

Por el lado de la actividad de congelamiento y conservación de pescado, se observa una menor disponibilidad de materia prima debido a la reducción de la captura de la pesca artesanal. Además, de acuerdo con funcionarios del sector, aún existen algunas dificultades para cumplir con controles sanitarios regulares en las plantas de procesamiento debido a las restricciones operativas durante la cuarentena. Sin embargo, se espera que la agilización de certificaciones digitales debido a la publicación del DL 1492 pueda incentivar las exportaciones, las cuales han sido fuertemente golpeadas por la cuarentena. Ante este contexto, la mayoría de estas empresas ha solicitado préstamos al programa Reactiva.

### b. Manufactura No Primaria

La industria de Alimentos y bebidas, que representa casi un cuarto de la producción de manufactura no primaria, no se ha detenido y la producción se ha reenfocado en los productos de primera necesidad. Por ejemplo, durante la novena semana de aislamiento social, Arca Continental Lindley mencionó que se desactivó la línea de producción de pulpas de frutas para la exportación -operaciones en las plantas de Huacho-. Ello con el objetivo de concentrar los esfuerzos en las líneas de producción y comercialización relacionadas a los productos de primera necesidad como jugos, gaseosas y aguas -bebidas no alcohólicas que constituyen su principal giro de negocio-.

Por otra parte, la ministra de la Producción declaró que se planea habilitar la reanudación de entre 2,200 y 2,500 restaurantes solo para Lima Metropolitana. Este reinicio de actividades podría incrementar la producción de los bienes de esta industria que son consumidos, principalmente, fuera del hogar. Por ejemplo, variedades de pan que son demandadas por empresas de comida rápida o papas procesadas por las pollerías.

En cuanto al reinicio del sector textil, los lineamientos publicados en la primera semana de mayo habilitaron la producción y comercialización a puertas cerradas. Por ello, las empresas se han enfocado en el lanzamiento de plataformas digitales para vender los stocks acumulados y la nueva producción. Por ejemplo, según la coordinadora de empresarios del emporio comercial de Gamarra, se habilitó un portal web de uso gratuito para las casi 32 mil empresas del emporio. Con ello, se espera promocionar la nueva producción que se ha enfocado en implementos de protección contra la pandemia como mascarillas y enterizos.

Por último, el 14 de mayo, se promulgaron los lineamientos para la industria cementera y la industria metal-mecánica, las cuales representan aproximadamente el 15% del PBI de la manufactura no primaria. Con ello, las empresas podrán elaborar su Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo que debe ser registrado en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del MINSA para iniciar labores.

Según el protocolo para la industria metal-mecánica, este aplica para las empresas que fabrican carrocerías para vehículos automotores, remolques y semirremolques, muebles y productos metálicos y aquellas vinculadas a la reparación de estos productos. Respecto a las medidas, se establece que las áreas de trabajo deben estar condicionadas para asegurar un distanciamiento de al menos dos metros entre trabajadores, se debe dotar de mascarillas, gorros y otros artículos de prevención, reducir el aforo en las unidades de transporte a una persona por cada dos asientos, entre otras. Además, el protocolo menciona que las etapas de producción que involucran una mayor interacción de personas -por ejemplo, durante las etapas de ensamble, acabado o pintado- deben aplicar medidas más rigurosas como aumentar la frecuencia de desinfección y limpieza, medir la temperatura durante la jornada laboral, entre otras.

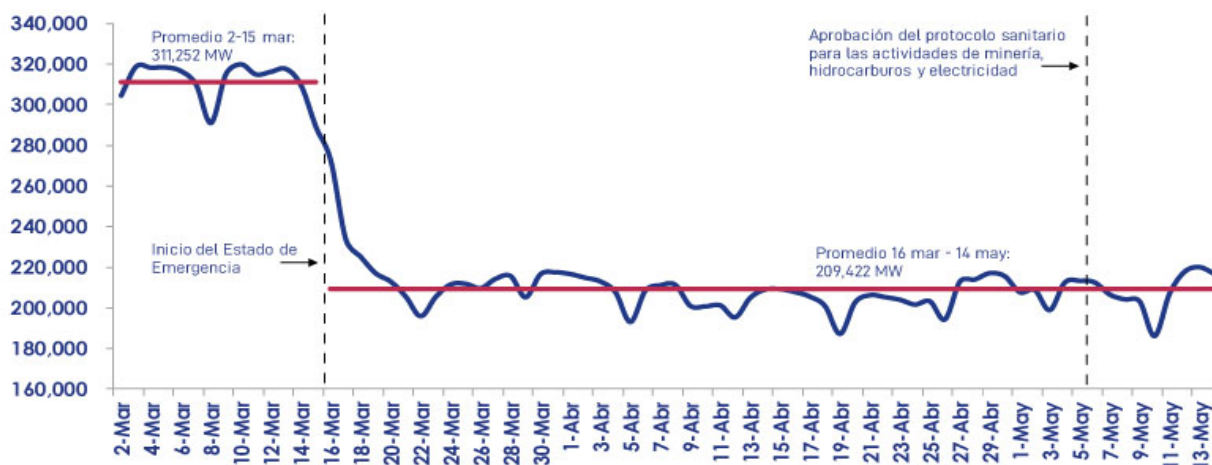
## 4. Electricidad, agua y distribución de gas

Desde el inicio del estado de emergencia, las empresas de generación, transmisión y distribución del sector electricidad, gas y agua han mantenido sus operaciones con el objetivo de asegurar la provisión de energía. Sin embargo, el sector ha sido afectado por la caída en la demanda de electricidad y gas natural, producto de la menor actividad en los sectores minería, manufactura y comercio. A partir del 16 de marzo, inicio de la cuarentena, la demanda diaria de energía eléctrica se redujo en promedio en 33% respecto al consumo durante las primeras semanas de marzo.

Asimismo, el sector ha sido afectado por la interrupción de la cadena de pagos, explicada principalmente por el incremento de la morosidad en el pago de recibos de luz y gas natural por parte de los usuarios finales. De acuerdo con la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), la morosidad en el subsector eléctrico alcanza el 60%, lo cual dificulta a las empresas distribuidoras a cumplir sus obligaciones con las generadoras y transmisoras. Ante este panorama, el presidente de la SNMPE ha señalado que las empresas del sector eléctrico están preparando una propuesta que se presentará al Ejecutivo.

Adicionalmente, las empresas distribuidoras han sido afectadas por el fraccionamiento de pago en hasta 24 meses para los usuarios con consumos mensuales menores a los 100 kW de electricidad y a los 20m<sup>3</sup> de gas natural. De acuerdo con fuentes del subsector eléctrico, estos usuarios representan alrededor del 13% del consumo de electricidad. En tanto, fuentes del subsector de distribución de gas natural señalan que esta medida implica una carga financiera para las distribuidoras, que deben continuar pagando a las empresas productoras y transportadoras.

**Demanda diaria de energía eléctrica, 2 Mar - 14 May 2020**  
(en MW)



Fuente: COES. Elaboración IPE.

## **a. Acceso al mercado libre de electricidad**

El 14 de mayo, la Asociación de pequeños y medianos empresarios del Perú solicitó al Gobierno que se les permita el acceso al mercado libre de electricidad. Según señalan, esta medida significaría una reducción en sus costos de producción y les permitiría continuar sus operaciones. De acuerdo con la asociación, actualmente las pymes pagan hasta 30% más por el consumo eléctrico que las empresas que acceden al mercado libre.

Al respecto, el 22 de abril, la consultora Moody's Perú identificó que la caída en el consumo de electricidad durante la cuarentena podría generar distorsiones temporales en el mercado del sector eléctrico. Según precisó, el menor consumo ha ocasionado una tendencia decreciente en los precios del mercado mayorista de electricidad, lo que incentivaría a las empresas a dejar de ser usuarios regulados y pasar a ser clientes libres. Sin embargo, advirtió que los menores precios no reflejan el costo real de la generación de energía eléctrica. Asimismo, señaló que se generaría un efecto desfavorable sobre las empresas distribuidoras de electricidad, especialmente para aquellas que tienen vencimientos de préstamos o emisiones de deuda en los próximos meses.

## **b. Reactivación del sector**

La reactivación del sector está fuertemente ligada al incremento de las actividades que son intensivas en el uso de energía, como la minería. Al respecto, la semana pasada, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) aprobó el protocolo sanitario para los subsectores minería, hidrocarburos y electricidad. En tanto, posteriormente se realizaron modificaciones que flexibilizan las condiciones de edad e índice de masa corporal para que un trabajador sea considerado como grupo de riesgo.

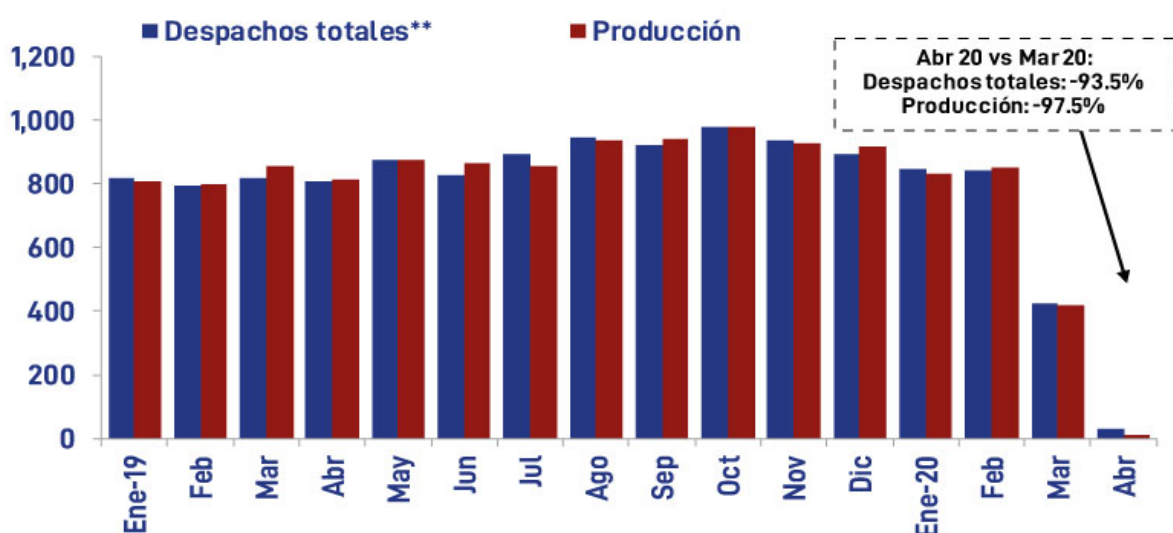
Si bien hasta el 13 de mayo no se ha registrado un incremento significativo en la demanda de energía eléctrica, se espera que, con la reactivación de las actividades mineras y parte de las actividades manufactureras, el consumo de energía eléctrica se incremente durante las próximas semanas, aliviando parcialmente los problemas financieros experimentados por el sector.

# 5. Construcción

El impacto económico de la paralización de gran parte de las actividades del sector construcción comenzó a visibilizarse con la caída de 50% y 51% en los despachos totales y producción de cemento que se registró en marzo<sup>1</sup> respecto a febrero de este año. Sin embargo, como se mencionó en informes pasados, se esperaba una contracción incluso mayor en abril ya que esta reflejaría el impacto de un mes completo de paralización de actividades del sector.

Este jueves, la Asociación de Productores de Cemento (ASOCEM) reportó que, en abril, los despachos totales de cemento fueron de apenas 27 mil TM, lo que representa una caída de 96.6% respecto a abril del 2019 y de 93.5% respecto a marzo de este año. De igual forma, la producción de cemento fue de solo 10 mil TM con lo cual se registró una disminución de 98.7% respecto a abril del 2019 y de 97.5% frente a marzo de este año.

**Evolución de despachos totales y producción de cemento, Ene 19 - Abr 20\***  
(miles de TMF)



\*/ Corresponde a empresas asociadas a ASOCEM.

\*\*/ Incluye despacho local y exportaciones.

Fuente: ASOCEM.

## a. Reanudación de actividades

Este jueves finalmente se publicó el protocolo sanitario para el inicio gradual e incremental de las actividades en la industria de cemento<sup>2</sup>. Según fuentes del sector, esto representa un avance importante en la reanudación de las actividades de las empresas productoras de cemento y así, de todo el sector. Sin embargo, según señala dicha fuente, hay dos aspectos que no han sido aclarados en el protocolo y que limitan el reinicio de actividades. El primero es la falta de claridad en relación a las actividades de producción de cal y concreto que estarían incluidas como parte de la cadena productiva, según el protocolo, pero que no han sido especificadas.

<sup>1</sup>Como se mencionó en el séptimo informe, esto corresponde a las empresas asociadas de ASOCEM -Cementos Yura, UNACEM y Cementos Pacasmayo- los cuales, en conjunto, representan cerca del 90% de los despachos nacionales de cemento.

<sup>2</sup>Resolución Ministerial N° 156-2020-PRODUCE.

El segundo es la falta de claridad respecto a la línea comercial. Esto debido a que el protocolo no especifica el rol de los distribuidores de cemento, los cuales son el nexo para las ventas, salvo determinadas operaciones.

Por otro lado, la aprobación del protocolo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) para el reinicio de las actividades de construcción la semana pasada significó un avance importante en la reactivación del sector. Por tanto, el reto actual es la celeridad para la aprobación de los planes de trabajo de las empresas y su posterior autorización para reanudar sus operaciones.

De acuerdo con Guido Valdivia, director ejecutivo de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), algunos aspectos limitarían la reactivación del sector. En primer lugar, la capacidad del MVCS para revisar los planes de las empresas ante lo cual se podría subcontratar certificadoras las cuales, al trabajar continuamente con normas ISO, están más preparadas para evaluar los planes. Asimismo, la ausencia de una norma que defina las funciones de fiscalización ya que los nuevos protocolos obligarían a las empresas de construcción a extender los horarios de trabajo para lo cual es necesario la aprobación de las municipalidades. También existiría un riesgo con las obras pendientes de aprobación que dado el estado de emergencia no han podido presentar expedientes, por ejemplo, por lo que una alternativa sería establecer procesos por vía digital para garantizar su continuidad.

Asimismo, según señala, urge establecer criterios regionales para la apertura de obras a cargo de los gobiernos subnacionales, incluir a los trabajadores de construcción civil en los bonos del Gobierno para evitar posibles conflictos sindicales y dar señales de confianza -a entidades financieras y hogares- que permitan la reactivación del rubro inmobiliario.



## 6. Comercio

Tras las medidas de aislamiento obligatorio, las empresas del sector comercio han señalado que apuntan a darle un mayor énfasis al comercio electrónico para su reactivación. En esta línea, el 6 de mayo el Ejecutivo publicó el protocolo sanitario y las medidas de focalización para la reanudación de actividades de comercio electrónico de bienes para el hogar y afines. Sin embargo, gremios del sector y analistas económicos consideran que la norma presenta limitaciones, ya que no incluye a la mayoría de las empresas del sector.

Uno de los aspectos cuestionados es el requerimiento de que las empresas autorizadas registren ventas electrónicas que representen no menos del 2% de su facturación en 2019. De acuerdo al economista Elmer Cuba, ello impide la operación de empresas que, a raíz de la cuarentena, buscan implementar el comercio electrónico como alternativa para no quebrar. Asimismo, considera que la norma es demasiado centralista, ya que solo permite la operación en Lima Metropolitana y el Callao.

Por su parte, la Cámara Peruana de Comercio Electrónico (CAPECE) ha señalado que el protocolo no considera la operatividad del sector al exigir a las empresas realizar los envíos de manera autónoma. Según sostiene, con ello se deja de lado a las empresas de servicios logísticos, que cuentan con la experiencia y tecnología para realizar entregas de manera segura. Mientras tanto, el gerente de comercio electrónico de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) refiere que es importante que las medidas del Gobierno tengan la posibilidad de impactar en las empresas de todos los tamaños, por lo que considera que existe un amplio margen para la mejora de los criterios establecidos. De acuerdo con la CCL, las principales limitaciones son los requisitos de registrar un monto mínimo de facturación anual de S/ 3 millones en 2019 y de contar con al menos dos establecimientos físicos.

El 8 de mayo, la Ministra de Producción afirmó se ha otorgado autorización a 248 de las 400 empresas de e-commerce formales registradas en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Además, señaló que luego de la evaluación de la aplicación del protocolo para este segmento del comercio electrónico, la norma se va a ir ampliando a otros sectores y a las microempresas.

Por otro lado, se implementaron medidas enfocadas en resolver los problemas de acceso y salubridad de los mercados locales. Al respecto, el lunes 11 de mayo se aprobó el Decreto de Alcaldía que establece lineamientos de prevención en el mercado de abastos del Cercado de Lima. Este decreto determina que el horario de atención será de 5:30 a.m. hasta las 4 p.m. para los mercados mayoristas y de 7 a.m. a 4 p.m. para los minoristas. Además, entre otras disposiciones, se permite como aforo máximo el 50% de la capacidad indicada en el certificado Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE). Por su parte, se intensificaron las labores de desinfección en los mercados a cargo del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

## **a. Comercio de productos textiles y flores**

Por otro lado, también se ha autorizado el reinicio de operaciones de comercialización de productos textiles y de flores ornamentales. En el caso de la industria textil, la norma autoriza la manufactura y venta con despacho a domicilio a las empresas que abastecen a los mercados locales principales o también a aquellas que tengan la condición de exportadoras. Al respecto, representantes del emporio comercial de Gamarra han anunciado el lanzamiento de un portal de ventas digitales, que actualmente se encuentra en periodo de prueba y, según refieren, empezará a operar a partir de junio.

En cuanto a la venta de flores y plantas ornamentales, la norma publicada por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) autoriza el abastecimiento a los principales mercados mayoristas del rubro y a las florerías que cuenten con el servicio de despacho a domicilio. De acuerdo con el MINAGRI, esta norma beneficiará principalmente a los productores de las regiones de Junín, Cajamarca, Huánuco, Lima Provincias, Ancash, Ica, Arequipa, Cusco y San Martín.

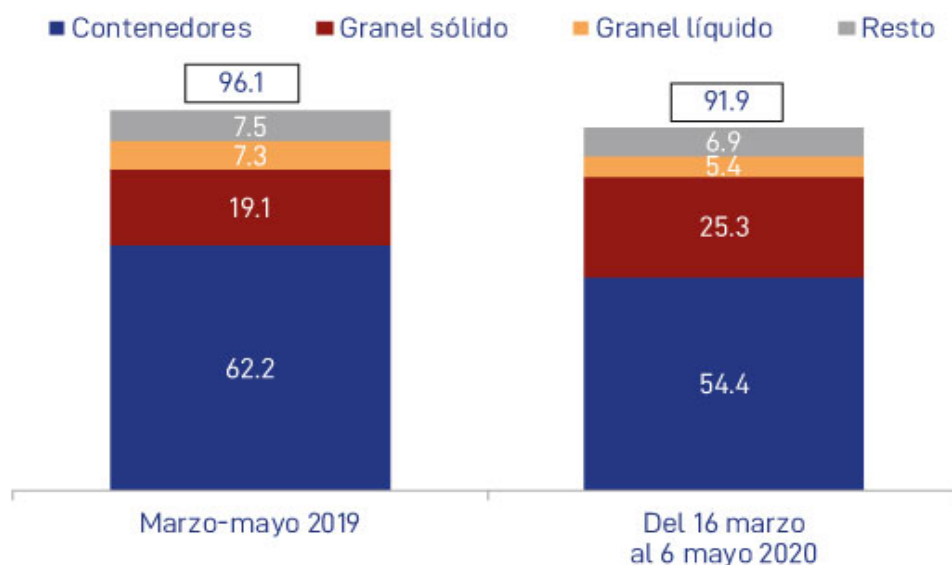
## **b. Reglamento de la Ley de Bodegueros**

El 14 de mayo, PRODUCE aprobó el Reglamento de la Ley General de Bodegueros con la finalidad de impulsar la formalización de más de 500,000 bodegas identificadas a la fecha. El reglamento especifica que los gobiernos locales otorgaran la licencia de funcionamiento de manera automática y gratuita a las bodegas que lo soliciten y que cumplan con los criterios de zonificación. Asimismo, se implementará una base de datos en línea de carácter público denominada "Registro Nacional de Bodegueros".

## 7. Transporte y almacenamiento

Desde el inicio de la declaración del estado de emergencia se ha priorizado el servicio de transporte de carga. Según la Autoridad Portuaria Nacional (APN), entre el 16 de marzo y 6 de mayo, en el Terminal Portuario del Callao se movilizó más de 4 millones de TM. Ello significa que cada día en promedio se transportaron 92 mil TM frente a las 96 mil TM trasladadas entre los meses de marzo y mayo del 2019. Así, el movimiento naval de carga en el principal puerto del país se habría reducido en apenas 4% respecto al periodo marzo-mayo del 2019. Dentro de la carga trasladada en las últimas semanas, se registró menor traslado de contenedores y granel líquido (combustible, y productos químicos), lo cual fue compensado por el incremento del transporte de granel sólido (trigo, maíz, arroz y fertilizantes).

**Puerto del Callao: promedio diario del movimiento de carga, marzo-mayo 2019 vs marzo-mayo 2020**  
(en miles de TM)



Fuente: Autoridad Portuaria Nacional (APN)

### a. Transporte aéreo

La semana pasada, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) publicó la Resolución Ministerial N° 0258-2020-MTC/01 con la disposición de siete protocolos de transporte para asegurar el traslado de pasajeros, carga y mercancías en todo el país. No obstante, aún queda pendiente el plan de reactivación de las compañías aéreas en el país que iniciaría tras el control de la emergencia sanitaria.

Con el objetivo de establecer las acciones que aseguren la continuidad de los servicios aéreos y los empleos de este sector, esta semana se estableció una mesa de trabajo entre el MTC y representantes de aerolíneas, operadores aéreos y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA Perú). Así, además de los protocolos de limpieza y desinfección de los aviones, aeropuertos y espacios para el trabajo aéreo, se espera que también se involucren temas tributarios, así como las políticas de reembolso de los pasajes no utilizados durante el estado de emergencia.

Cabe precisar que estas coordinaciones con las aerolíneas se realizan en el contexto del anuncio del cierre de operaciones de Avianca Perú S.A, luego que la matriz Avianca Holdings S.A. se acogiera a la ley de bancarrota en Estados Unidos. De este modo, la aerolínea anunció que iniciaría el proceso de disolución y liquidación de la subsidiaria local, además de asegurar que cumplirá con los pagos de sus 906 empleados. Por su parte, Latam Airlines confirmó el despido de más de 1,400 trabajadores en sus sedes de Chile, Colombia, Ecuador y Perú. En el caso de LATAM Perú, se han acatado los vencimientos de ciertos contratos temporales de colaboradores que representan el 5% del personal.

## **b. Proyectos viales**

El MTC, a través de Provías Descentralizado (PVD), ha priorizado la reanudación de 11 proyectos viales en la primera fase de la estrategia de reactivación económica. Para el reinicio de estas obras, que representan una inversión total de más de S/548 millones, se han considerado factores como la priorización de zonas sin contagio y baja letalidad, obras de gran envergadura en las que se pueda asegurar el distanciamiento, altos estándares de la empresa a cargo, entre otros.

Entre los proyectos a reiniciar en esta etapa destacan tres obras de mejoramiento y rehabilitación de vías en Huánuco por S/148.4 millones; además de los corredores viales alimentadores Tacna y Cusco-Madre de Dios con una inversión total de S/385.3 millones.

Cabe resaltar que estas intervenciones se reiniciarán bajo los lineamientos de salubridad del sector. Asimismo, cada obra tiene un plan de reactivación que incluye información sobre frentes de trabajo y el personal involucrado; tres protocolos (operatividad diaria, casos sospechosos y casos confirmados de COVID-19); un plan de contingencia y equipos de protección de personal.

## 8. Servicios

### a. Financiero y seguros

Esta semana el BCRP realizó la decimosegunda subasta de fondos para el programa de créditos Reactiva Perú. Con ello se han colocado repos con garantía del gobierno nacional por S/27,306 millones a una tasa promedio de 1.09%. Cabe destacar que de este monto, según señala el BCRP, las entidades financieras han ejecutado S/6.6 millones tras obtener la certificación de Cofide. Asimismo, estas operaciones le han permitido a la autoridad monetaria asignar recursos a 22 entidades financieras: 9 bancos, 2 financieras, 10 Cajas Municipales y 1 Caja Rural de Ahorro y Crédito.

Además, esta semana el Ejecutivo aprobó la ampliación de Reactiva Perú a S/60,000 millones<sup>3</sup>, lo cual representa el doble del monto inicialmente autorizado. Esta ampliación, que toma en base la extensión del Estado de Emergencia hasta el 24 de mayo, permitirá inyectar más liquidez al sector productivo a bajo costo y con garantía del Estado.

Por su parte, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS) aprobó el procedimiento que permitirá el retiro del 25% de los fondos de AFP aprobado por el Congreso (Ley N° 31017), el cual entrará en vigencia el 18 de este mes. Según esta disposición, los afiliados podrán iniciar su solicitud de retiro -por única vez y en un plazo máximo de 60 días calendario- desde S/4,300 (1 UIT) hasta S/12,900. Así, el 50% del monto solicitado deberá ser entregado en los 10 días calendarios seguidos a la presentación de la solicitud y el 50% restante a partir de los 30 días después del primer desembolso. Esta disposición representará un aumento en los servicios financieros brindados durante este periodo de emergencia debido a que las AFPs deberán suscribir convenios con las entidades financieras que faciliten los pagos.

### b. Reanudación de actividades

La semana pasada se dio la aprobación del protocolo sanitario para que los restaurantes reinicien sus actividades en las modalidades de delivery y recojo en local. Según PRODUCE, al 14 de este mes, existen 201 restaurantes que han obtenido autorización para reiniciar operaciones, de los cuales 41 son grandes negocios, nueve medianos y 113 pequeños. Con ello, 54 mil trabajadores retomarán sus labores en restaurantes y servicios afines. Durante la primera fase de reactivación se prevé autorizar a 2,589 restaurantes que cuentan con más de 4,000 sucursales en Lima Metropolitana.

Esto último es una de las principales críticas que está recibiendo el protocolo de reactivación ya que al solo aplicar para Lima, por el momento, limita la reanudación de las actividades en las demás regiones. Al respecto, PRODUCE ha señalado que se está evaluando la ampliación de las autorizaciones para las regiones y también a los restaurantes pequeños. Según el MINCETUR, los restaurantes pequeños iniciarían sus actividades paulatinamente en la segunda fase de la reactivación.

<sup>3</sup>Decreto Legislativo N° 1485 publicado el 10 de mayo en El Peruano.

En cuanto al proceso de fiscalización, inicialmente se estableció que este estaría guiado por una estrategia conjunta a cargo del MINCETUR, Susalud, Sunafil y las municipalidades. No obstante, según ha señalado el MINCETUR, la fiscalización es, por ley, competencia de los municipios por lo que estos recibirían un apoyo de los ministerios y otras entidades. Asimismo, respecto al servicio de aplicativos de delivery, aún se estaría evaluando su incorporación la cual depende de que las empresas puedan garantizar el cumplimiento de los protocolos que garantice la salud del personal.

Por otro lado, también cabe destacar que PRODUCE aprobó la modificación del "Listado de actividades simultáneas y adicionales que puedan desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades". Esto luego que el Ejecutivo aprobara adecuaciones a la Ley de licencia de funcionamiento (Ley N° 28976) para que el cambio de giro de negocios sea de aprobación automática. Con esto, el titular de cada licencia podrá realizar un cambio en el giro de negocio -incluso a entregas a domicilio- solo presentando una declaración jurada en la que informe las refacciones y acondicionamientos efectuados. Así, esta medida busca impulsar el comercio y la prestación de servicios que estaban sujetos a la aprobación municipal y que se habían visto afectados por las medidas de emergencia.

En relación al reinicio de actividades en la primera etapa de los alojamientos categorizados – aquellos que cuentan con alguna clasificación acorde a su infraestructura y servicios-, fuentes del sector mencionan que las grandes empresas aún se encuentran en desarrollo de los trámites para asegurar las condiciones de salubridad. Asimismo, señalan que, en esta primera etapa, los principales huéspedes son aquellos trabajadores que volverán a campamentos mineros o actividades similares para lo cual requieren permanecer algunos días en aislamiento previo. De este modo, la estancia de los huéspedes se limitaría a las habitaciones sin compartir espacios comunes. Por último, cabe mencionar que el cumplimiento de este protocolo puede resultar complejo de acatar por los establecimientos más pequeños.

Respecto al turismo, recientemente el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) publicó el Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR que establece el Reglamento para las agencias de viajes y turismo. Esta normativa tiene como principal objetivo la formalización de las agencias de viajes y turismo y su inscripción en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados. Con ello se evitaría el fraude en los servicios ofertados por empresas a través de canales digitales. Según MINCETUR, a la fecha se cuenta con más de 6,300 agencias de viajes y turismo registradas en el Directorio Nacional, el 45% de esta oferta se concentra en Lima Metropolitana y Cusco. Si bien esta normativa entró en vigencia desde el 15 de mayo, el reinicio de actividades turísticas aún no ha sido autorizado por el Gobierno. Asimismo, de forma complementaria en el reglamento se dispone que los servicios de transporte turístico ofrecidos por la agencia de viajes deberán cumplir en forma obligatoria con las normas emitidas por el MTC.

En cuanto a los servicios educativos, esta semana el MINEDU informó que a la fecha se han registrado 54 mil pedidos de traslado a escuelas públicas. Estas solicitudes, que fueron registradas a través de la plataforma digital, podría llevar a la ampliación de la capacidad de los colegios públicos o, según señaló el Ministro de Educación, a una ampliación del horario

escolar a doble turno. Esto podría explicarse, entre otras cosas, por el cierre de escuelas privadas. Según la Asociación de Colegios Privados, 1,500 pequeñas escuelas que cuentan con pensiones promedio de S/150 habrían cerrado definitivamente y otras 3,000 estarían evaluando su continuidad.

Por último, respecto a los servicios gubernamentales, esta semana el Gobierno fijó medidas excepcionales en Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público. Según estas disposiciones las entidades públicas podrán mantener el trabajo remoto hasta fin de año en los casos que sea posible y, de otro modo, podrán establecer modalidades mixtas de trabajo entre trabajo presencial y remoto. Entre estas medidas, las entidades públicas también podrán reducir la jornada laboral y modificar el horario de trabajo.

**IPE** INSTITUTO  
PERUANO  
DE ECONOMÍA

[ipe.org.pe](http://ipe.org.pe)